

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO



IESTP "GLICERIO GÓMEZ IGARZA" DE LLATA

Resolución Directoral Regional N° 02286 -2024-GRH/DRE

Huánuco, **20 JUN 2024**

VISTOS:

El OFICIO N° 070-2024-DG-IESTP "GGI" LL-HCO de 12 de junio de 2024, el documento N° 04891889-2024, el expediente N° 02974824-2024 y demás documentos que se adjuntan en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 070-2024-DG-IESTP "GGI" LL-HCO de 12 de junio de 2024 procedente de la Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológica Público "Glicerio Gómez Igarza" de Llata, distrito del mismo nombre, provincia de Huamalíes, informa la renuncia de doña CLAUDIA SONIA, CLAUDIO ESPINOZA del cargo de docente por horas contratada del referido Instituto de Educación Superior Tecnológica Público, a partir del 31/05/2024;

Que, mediante carta de renuncia de fecha 31 de mayo de 2024, doña **CLAUDIA SONIA, CLAUDIO ESPINOZA**, identificada con DNI. N° 48049142, renuncia, a partir del 31/05/2024 al cargo de Docente por Horas contratada, del Instituto de Educación Superior Tecnológica Público "Glicerio Gómez Igarza" de Llata, distrito del mismo nombre, provincia de Huamalíes, con 20 horas de jornada laboral, según el Artículo 1° de la Resolución Directoral Regional N° 01921 de fecha 24 de mayo de 2024;

Que, mediante el ARTÍCULO 1.- de la Resolución Directoral Regional N° 01921 de fecha 24 de mayo de 2024, se resuelve APROBAR EL CONTRATO por servicios personales A: CLAUDIO ESPINOZA, CLAUDIA SONIA, identificada con DNI. N° 48049142, como Docente por Horas del Instituto de Educación Superior Tecnológica Público "Glicerio Gómez Igarza" de Llata, distrito del mismo nombre, provincia de Huamalíes, con 20 horas de jornada laboral, a partir del 02/05/2024 hasta el 31/12/2024; acción administrativa que es necesario, ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDO. VIGENCIA: a partir del 31/05/2024. MOTIVO: petición de parte según carta de renuncia de fecha 31 de mayo de 2024, conforme se precisa en la parte resolutive de la Presente Resolución;

Estando a lo Informado por la Directora General del referido Instituto Tecnológica Público, dispuesto por la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación Huánuco, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH-CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0289-2024-GRH/GR;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDO, los alcances del ARTÍCULO 1.- de la Resolución Directoral Regional N° 01921 de fecha 24 de mayo de 2024, mediante el cual se resuelve APROBAR EL CONTRATO por servicios personales A: **CLAUDIO ESPINOZA, CLAUDIA SONIA**, identificada con DNI. N° 48049142, como Docente por Horas del Instituto de Educación Superior Tecnológica Público "Glicerio Gómez Igarza" de Llata, distrito del mismo nombre, provincia de Huamálíes, con 20 horas de jornada laboral, a partir del 02/05/2024 hasta el 31/12/2024, **VIGENCIA:** a partir del 31/05/2024. **MOTIVO:** petición de parte según carta de renuncia de fecha 31 de mayo de 2024.



ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución, al IESTP. "Glicerio Gómez Igarza" de Llata, al Área de Escalafón y de Planillas, al Órgano de Control Institucional, a la interesada y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación Huánuco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. WILLAM ELEAZAR INGA VILLAVICENCIO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO



WEIV/DREH
JCAA/DGA
WGCO/R/RR.HH.
METR/T.A. II
13/06/2024